

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8728 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 277/08, referente al concursado "Grupo Empresarial Sylsan, S.L.", por auto de fecha 26-2-2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Grupo Empresarial Sylsan, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 26 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100014173-1